

Gil Sánchez, Manuel

Autor/a: Manuel Izquierdo Rodríguez

Conocido como «Manogil». Nació el día 25 de mayo de 1885 en Gabia Grande. Labrador. Fue juez de paz de Gabia Grande, concejal del Ayuntamiento en la época de la dictadura de Primo de Rivera, presidente de la filial agraria de la Sociedad «La Libertad» desde el año 1934 hasta su desaparición con el inicio de la guerra y secretario del Partido Socialista. Según los informes obrantes en el expediente para la intervención de sus bienes, ostentaba los cargos de «Jefe Provincial del Frente Popular y Jefe Provincial Organizador de los Sindicatos Obreros de Trabajadores de la Tierra».

Era el alma de la Colectividad de la Jara, el apoderado y administrador del cortijo. Asesoraba al resto de agricultores en las reuniones de la Sociedad, pues por su experiencia era muy respetado por todos.

Vivía en la calle Motril nº 64, junto a su esposa Trinidad Delgado Izquierdo y sus hijos Francisco, Julio, Antonio (al que fusilaron dos días más tarde), Rafael y José Gil Delgado. Su mujer, Trinidad Delgado, murió en el año 38, víctima de un cáncer, y la mayoría de sus hijos ni siquiera pudieron asistir al entierro, pues estaban esperándolos en Gabia para detenerlos.

Cuando el alzamiento, le pusieron un coche a su disposición para que se fuera de Gabia, lo llevaron a la frontera con la zona republicana, en el Temple, pero él rechazó la propuesta, pues «no le había hecho daño a nadie, y por ello, no tenía ningún motivo para irse».

Lo detuvieron en Granada, en la calle San Antón, cuando venía de cobrar una partida de habas del Banco de España, porque lo denunció una planchadora, que se puso a gritar: «Ese hombre es socialista».

Lo arrestaron, le quitaron el dinero y se lo llevaron para fusilarlo en las tapias del cementerio de Granada. Con su muerte se desvaneció la ilusión de los colectivistas de la Jara y todo el trabajo de tanto tiempo se vino abajo.

Con posterioridad a su muerte, con fecha 10 de septiembre de 1936, por el Gobierno Militar de Granada se abrió expediente para la intervención de sus bienes por haber pertenecido al Frente Popular.¹ En dicho expediente se manifiesta que «el citado individuo es un destacado elemento del Frente Popular, distinguiéndose por sus

¹ Expediente nº 32/1936 para la Intervención de Bienes del Frente Popular. Archivo de la Real Chancillería de Granada (Caja 25954. Pieza 177).

propagandas extremistas en mítines y organizaciones por los pueblos de la provincia, siendo el principal dirigente de esta localidad, hasta el extremo de tener sometida a la primera autoridad del pueblo a sus manejos políticos, desvirtuando su autoridad».

En el informe emitido por el Ayuntamiento de Gabia Grande con fecha 23 de noviembre de 1936 se llega al extremo de informar acerca de la vida privada del encausado, manifestando que «tenía con su familia altercados frecuentes, por la diferencia de ideas entre él y su esposa, a la que trataba como esclava». Este hecho ha sido negado tajantemente por sus familiares.

Con fecha 12 de septiembre de 1936 se personó en su casa, ante la presencia de su viuda, Trinidad Delgado, el sargento comandante del puesto de la Guardia Civil de Gabia Grande, Ángel Recio, para llevar a efecto la intervención de sus bienes, que ascendían a la cosecha agrícola de las fincas que tuvo arrendadas (8 marjales de remolachas, 16 marjales de tabaco, 17 fanegas de lentejas y 9 de habas en el seco), una casa en el nº 70 de la calle Motril y unos 10 sacos de abono. Se dieron las correspondientes órdenes para que el importe de las cartas de pago de los frutos de las fincas citadas se pusiera a disposición del gobernador militar.

Con posterioridad, en el año 1944, se le abre expediente de Responsabilidades Políticas,² presentando su hijo Rafael Gil Delgado pliego de descargo ante el Sr. juez, en el cual manifiesta que los únicos bienes que poseía su padre en el momento de su fallecimiento era la cosecha agrícola del año 1935-36, procedente de fincas arrendadas, que le fueron intervenidas en su totalidad por haber pertenecido al Frente Popular.

Según el libro *Los últimos días de Lorca* fue fusilado en el cementerio de Granada el día 24 de agosto de 1936 a los 51 años de edad. Su defunción se encuentra inscrita con fecha 28 de agosto en el Registro Civil de Granada, por orden del juez militar Sr. Apóita, el mismo que instruyó su causa y la de las 40 personas que fusilaron junto a él en las tapias del cementerio de Granada.³

Fuente

Manuel Izquierdo Rodríguez: *Historias desenterradas. Las Gabias, 1936*. Ayuntamiento de Las Gabias, 2010. Accesible en <http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=5316>

² Expediente 308/1944, de Responsabilidades Políticas, instruido por el Juzgado de Instrucción de Santa Fe. Archivo de la Real Chancillería de Granada (Caja 25947. Pieza 009).

³ Defunción Inscrita en el Registro Civil de Granada al Tomo 113-3, Folio 151, Sección 3", nº 507.